



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 07 de Febrero de 2024.

VISTOS: El Informe N° 14-2024-MPSCH/SGTV, de la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad; el Informe N° 066-2024-MPSCH/JLTV/GDTI, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06 de febrero del 2024, relacionados a la designación de los nuevos Responsables de Registrar y Actualizar los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones. Como Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades en su Artículo 194 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo establecido en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del artículo 5° del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, establece que las Municipalidades Provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 4° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, preceptúa que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro Nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MPSCH

Pág. 2 de 3.

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 publicada el 15 de febrero de 2018, aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, cuyo objetivo es establecer los "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por finalidad "garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente"; el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales, precisa que, para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de "usuarios operativos" y "usuarios de aprobación ...", y el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el responsable en materia de tránsito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2023-MPSCH, de fecha 21 de Abril de 2023, se designó a los servidores de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco Responsables de Registrar y Actualizar los actos Inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones (RNS), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Informe N° 14-2024-MPSCH/JMAZ-SGTV, de fecha 2 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Transportes y Vialidad, solicita designar a los nuevos funcionarios responsables de registrar y actualizar todos los actos inscribibles en el Sistema de Registro Nacional de Sanciones (RNS). Y mediante Informe N° 066-2024-MPSCH/JLTV/GDTI, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la emisión de la respectiva Resolución;

Que, con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06 de febrero del 2024, se deriva a Secretaría General el Informe N° 066-2024-MPSCH/JLTV/GDTI, para proyectar la resolución de aprobación de usuarios, y conforme a la normativa antes anotada, es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y a lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 016-2009-MTC y su modificatoria el D.S. N° 003-2014-MTC, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 que aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

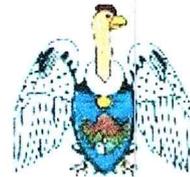
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos Responsables de Registrar y Actualizar los Actos Inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones (RNS), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a los siguientes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MPSCH
Pág. 3 de 3.

A.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL / PERFIL
RUFINO JACINTO REYES CORONEL	19664183	Sub Gerente de Transportes y Vialidad	Usuario de Aprobación

B.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL / PERFIL
MARÍA MAGDALENA JARA ZUNIGA	46395017	Asistente de la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad	Usuario Operativo / Jefe
EDUIN DANY VÁSQUEZ ALVARADO	47741360	Trabajador asignado a la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad	Usuario Operativo / Asistente

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 262-2023-MPSCH, de fecha 21 de Abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vialidad gestione la actualización de la acreditación de los responsables citados en el Artículo Primero de la presente Resolución ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE